



MEMORANDO

PARA: WILSON DARÍO VIVAS ZUBIETA

Rector Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José De Caldas IED

DE: ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO

Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 11 de agosto de 2023

Asunto: Entrega informe final Evaluación FSE.

Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoria el día 02 de agosto de 2023, mediante radicado I-2023-87758, así también se dispuso de un término de cinco (5) días siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga de este debe remitirse mediante radicado y al correo electrónico jcortesf@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá proceder a cargar las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,

ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO

ogarciap@educacionbogota.gov.co

Anexo: 3 Folios Informe Final Anexos Informe Final (3 folios)

Proyectó: Jeimy Katherine Cortés Flórez – Contratista OCI – SED Revisó: Pablo Eduardo Gamboa Torres – Contratista OCI – SED

Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321

www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195





INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE





Auditor Jeimy Katherine Cortés Flóre Proceso a área a auditar COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 5/06/2023 Fecha de inicio Fecha de cierre 17/07/2023 ódigo PAA/Dep

valuar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

- Objetivos específicos
 1 Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales
 - Revisar la identificación de riesaos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales
 - erificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos
 - Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.
 - Atender la queia remitida por la instancia correspondiente (si aplica)

Alcance

La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Antecedentes/Limitaciones

a. Por medio de radicado \$-2023-106710 de marzo de 2023, la Dirección General de Educación y Colegios Distritales de respuesta dada a correo remitido por parte de los docentes de la IED el día 21 de febrero de 2023 que tiene por asunto URGENTE ITI CALDAS. En virtud de lo anterior, se remitió copia a la Oficina de Control Interno para que de acuerdo con sus competencias verifiquen y establezcan la perímente.

b. El día 24 de marzo de 2023 se remitió respuesta mediante correo electrónico por parte de la Oficina de Control Interno a los peticionarios en donde se menciona que se

endrá en cuenta la solicitud relacionada con la contratación del colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas (IED) para determinar la inclusión dentro del plan anual de auditoría, en donde se contempla evaluar el manejo a los Fondos de Servicio Educativo y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa de las instituciones educativas distritales

c. Mediante radicado 1-2023-41 659 del 30 de marzo de 2023 expedido por la Oficina de Control Interno, se da respuesta al radicado S-2023-106710 de la Direcc de Educación y Colegios Distritales, en donde se notifica que se dio respuesta vía email a los peticionarios.

d. Mediante radicado 1-2023-66359 del 5 de junio de 2023 la Oficina de Control Interno comunicó a la IED la apertura de la auditoría en los puntos específicos de la queja allegada, realizó requerimiento de información y remitifó carta de representación.

e. Por medio de correo electrónico el día 8 de junio de 2023 la IED remitió la información solicitada.

El día 9 de junio de 2023 se solicitó los soportes documentales de los contratos seleccionados mediante muestra para que la IED los remitiera a más tardar el día 1 6 de junio de 2023.

g. El día 14 de junio de 2023 el Auxiliar Financiero envió los soportes solicitados. h. El día 17 de julio de 2023 se realizó reunión de cierre en las instalaciones del colegio.

RESUMEN EJECUTIVO			
CUMPLIMIENTO	1		
OPORTUNIDAD DE MEJORA	0		
OBSERVACIÓN	2		

DESARROLLO DE LA ALIDITORIA

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán tres (3) conclusiones, relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI). A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantene adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

Valoración Final Cumplimiento del componente

De acuerdo con lo evaluado en el componente de Ambiente de Control: se evidenció cumplimiento respecto a la adopción de los Manuales de Contratación y Tesorería dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviada por el colegio

t Il a IFD no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2023-87758 del 2 de agosto de 2023.

2. Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final Observación del componente

Atendiendo los procedimientos del Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se evidenció lo siguiente: De acuerdo con la validación del cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE de los contratos seleccionados, el promedio de cumplimiento en los soportes de los contratos para la vigencia 2022 fue del 90%. lo anterior debido a falta de documentos en algunos contratos

Ver Anexos 4. 6 v 8

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2023-87758 del 2 de agosto de



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)

3. Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaría la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y él envió de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final Observación del componente

Respecto al componente de monitoreo y supervisión, se evidenció que para los contratos No 3, 5, 9, 1, 6, 18 y 22 de la vigencia 2022, la 16 la no las publicá dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, incumpilendo lo estipulado en el artículo 2,22,1,1,1,7,1, Publicidad en el SECOP, Subsección 7, Publicidad del Decreto 1028 de 2015 y en la Circular Estema Única de Colombio Compra Eficiente. 7

Ver Anexos 5 y 7

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2023-87758 del 2 de agosto de

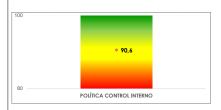
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor pública. Uno de los instrumentos pora realizar la medición, es la herramienta de autodiagnástico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la torna de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 17 de julio de 2023 y recibido diligenciado el mismo día. A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:

Valoración promedio 90,6







ATENCIÓN A QUEJA

Entidad que dio traslado a la OCI de la Queja	Número de radicado SED/Número de petición	Fecha de radicado	Descripción de la queja
Dirección General de Educación y Colegiós Distritales - SED	S-2023-106710	15 de marzo de 2023	a. Mediante correo electrónico del dia 21 de febrera de 2023 atigida o la Sacretaria de Educación, a la Dirección de Evaluación de la Faducación, a la Subsecretaria de deucación, a la Dirección General de Educación y Colegio Bultifules y a la Personeria de Bogadí, la odacentes del Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco Jasé de Caldas IED manifestraron su inconformidad con algunas allucaciones presentadas en la IED solicitaron que desde la Secretaria se revise el contrato con Syscolegios por cuanto aducen que "revisé cómo es el contrato con cyscolegios por cuanto aducen que "revisé cómo es el contrato con cyscolegios por cuanto aducen que "revisé cómo es el contrato con cyscolegios por cuanto aducen que B. Por media de aradicados 5.2023-106710 de março de 2023, la Dirección General de Educación y Colegios Distitides dio respuesta a correo remitido por parte de los docentes de la IED el dia 21 de febrera de 2023 que flene por asunto URCRNIE III CALDAs. En virtud de lo anteiror, se remitió copia a la Oficina de Control Interno para que de acuerdo con sus competencias, verificar ay estabeleciera lo perfinente. C. El dia 24 de marzo de 2023, se remitió respuesta mediante correo electrónico por parte de la Oficina de Control Interno a los peticionarios en donde se menciona que se tendrá en cuenta la solicitud refacionada con la contratación del colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas (IED) para determinar la inclusión dentro de las instituciones educativos distriates.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)



Resultados análisis de aueia

En atención a la queja presentada ante la secretaria de Educación, Dirección de Evaluación de la Educación, Subsecretaria de Integración Interinstitucional, Dirección General de Educación y Colegios Distritales y a la Personería de Bogotá durante febrero de 2023 por parte de los docentes de la IED, y una vez realizado el proceso de auditoría se concluve lo siguiente:

auditions se concuye to siguenties:

1. Referente al punto de revisar el contrato con syscolegios por cuanto aducen que "... revisé cómo es el contrato con cyscolegios y el 111, contrato que manejan estás dos belezas y por eso no dejaron que entrará apoyo escolar", se realizá revisión al proceso contractual que efectuó el colegio durante la vigencia 2022 y mediante muestreo de selección de 9 contratos, entre ellos el contrato 27 de servicios asesoría y asistencia del sistema de calificaciones para la vigencia 2022 y de los cuales se solicitó a la IED suministrar los documentos del proceso contractual de los mismos en donde se determinó que el promedio de cumplimiento de los soportes de los contratos seleccionados fue del 90%, lo cual se originó en la falta de las siguientes evidencias como: actas de inicio, actas de liquidación, certificado de personería, certificado de policía, cédula.

2. Cabe resaltar que para el caso del contrato 27 de 2022 suscrito entre la IED y Aleio Antonio Buitrago Camargo (Syscolegios) que tiene por objeto la asesoría y asistencia del sistema de colfficaciones para la vigencia 2022, el fipo de contrato es por prestación de servicios y según lo señala el numeral 9 del criticulo 7 del capítulo II del Manual de Contratación de Ia IED. "Para la selección de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales el rector Ordenador del Gasto realizará el procedimiento conforme el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal hava obtenido previamente varias afertas, de lo cual el ardenador del gasto debe dejar constancia escrita. Afficula 16 del presente documento. La actualización y mantenimiento del software de sistemalización de notas, teniendo en cuenta que es de propiedad del colegio y tiene propiedad intelectual, se realizará conforme al Decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.4.8 contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede proveer el bien o servicio por ser el filtular de los derechos de propiedad industrial o los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

3. De igual manera se validó la publicación oportuna de los contratos en secop I y Secop II de lo cual se evidenció que para los contratos No 3, 5, 9, 16, 18 y 22 de la vigencia 2022, la IED no los publicó dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

4. Es importante resaltar que en la cláusula novena garantía de los contratos 5, 16, 18, 25 y 33 de la vigencia 2022 se relacionó que se debía establecer una garantía única, sin embargo, en el formato de estudios previos en el númeral de garantía dice que no se impone la constitución de garantías respecto de dichos contratos, así como en el formato de invitación pública tampoco se impone garantías.

CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 2 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distritio realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

Se recomienda a la IED dar cumplimiento a la normatividad establecida frente a la publicación de contratación en SECOP, esto aplicando mejoras en cuanto a la oportunidad en la publicación de gestión contractual en SECOP (máximo tres dias posterior a la suscripción del contratol y con la totalidad de documentación de las etapas per y postcontroctual, la onterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.11.11.1. Publicadad en el SECOP, Subsección 7. Publicadad del Decreto 1082 de 2015 y en la Circular Estema Única de Colombia Compra Eficiente, Además de cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en su artículo 3 Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Principio de transparencia. De igual forma mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual para la aestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Manual de Contratación de la IED frente a los documentos soporte del proceso contractua

Por otto parte, se recomienda que la IED tenga en cuento para sus procesos de contratación lo establecido en el manual de contratación el cual indica que para los contratos inferiores a 20 SMMLY se pueden esigir garantías cuando la naturaleza del contrato, el valor y el análisis de riesgo impliquen la necesidad, cuando no se impone garantía de conformidad con los estudios previos y documentos previos y en dención a la naturaleza del contrato, y de todos modos cuando no se esigna garantías deben ondicarse las razones por las cuales no se considera necesarias y la forma de manejar y miligar el riesgo correspondiente, en este co que la cláusula de garantía del contrato se encuentre acorde con lo establecido en la invitación publica y los documentos previos. ente, en este caso para los contratos po

FIRMAS

rine Cortés Flórez Profesional Oficina de Control Interno Flahoró

Pablo Eduardo Gamboa Torres Profesional Oficina de Control Interno Revisó

Aprobado por

s García Prie



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)



Normaliviada aplicable				
Ley 80 de 1993	Resolución 0005 de 2019 SED			
Ley 87 de 1997	Resolución No. SHD-000256 de 2020			
Ley 115 de 1994 Resolución No. SHD-000296 de 2020				
Ley 715 de 2001	Resolución 0666 del 2020			
Ley 1150 de 2007	Resolución 0682 del 2020			
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente			
Decreto 1860 de 1994	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED			
Decreto 1286 de 2005	Circular DDT No. 4 de 2019			
Decreto 4791 de 2008	Circular interna SED 001 de 2020			
Decreto 371 de 2010	Circular interna SED 013 de 2020			
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2021			
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020			
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020			
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED			
Decreto Distrital No. 061 de 2007 Memorando DF 5400-010-2019 SED				
Decreto Distrital No. 121 de 2020 Memorando DF 5400-010-2020 SED				
Resolución 219 de 1999 SED Memorando DF 5400-011-2020 SED				
Resolución 119 de 2006 Contaduría Nacional	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo			
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá			
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE			
Resolución 12829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de las IED de la SED 2019			
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes			
Resolución SDH-000068 del 2018 Memorando DF 5400-006-2021 SED				
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED			
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED			
Resolución No DDC-000001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED			
esglución 2767 de 2019 SED Resolución SHD-000522 de 2022				

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:				
1.	Planeación de la Auditoria.			
2.	Aplicación de papeles de Irabajo para la verificación del cumplimiento de los contrales para las procesas: preparación de presupuesto del Calegia, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, teorería, contratación y almacén.			
	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.			
4.	Revisión de mapa de riesgas de la institución.			
	Incluir revisión de riesgos.			
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.			

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual	١
Adopción de Manual de	El Consejo Directivo aprobó mediante acta los manuales de tesorería y contratación, los cuales fueron adaptados mediante las respectivos acuerdos para la vigencia 2022. Lo anterior, en concardancia con lo	Cumplimiento	1
Tesorería, Manual de	estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la gestián financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.		ı
Contratación y			ı
Reglamento interno de			ı
Consejo Directivo.			ı

Anexo 4 2. Actividades de Control Financie

Ítem Auditado	Conclusión	
Cumplimiento de los	Para la vigencia 2022, el promedio de cumplimiento de las soportes de los contratos seleccionados fue del 90%, lo cual se originó en la falta de las siguientes evidencias:	Observación
aspectos contractuales,	a. Contrato 3 de 2022: No se evidenció acta de liquidación conforme está establecido en el art 4 del capítulo II del manual de contratación etapa postcontractual.	
financieros y	b. Contrato 5 de 2022: No se evidenció acta de inicio, según lo establecido en el art 4 capítulo II del manual de contratación de la IED	
presupuestales en FSE.	- No se evidenció acta de liquidación conforme está establecido en el art 4 del capítulo II del manual de contratación etapa postcontractual.	
	c. Contrato 18 de 2022: No se evidenció certificado de personería.	
	d. Contrato 25 de 2022: Falta certificado de policía.	
	- No se evidenció acta de inicio, según lo establecido en el art 4 capítulo II del manual de contratación de la IED	
	- No se evidenció acta de liquidación conforme está establecido en el art 4 del capítulo II del manual de contratación etapa postcontractual.	
	e. Contrato 27 de 2022: No se evidenció certificados de Personería y Policía	
	I. Contrato 33 de 2022: No se evidenció cedula, certificado de policía,	
	De igual forma para los contratos 5, 16, 18, 25 y 33 de la vigencia 2022 no se evidenció garantía única conforme a lo establecido en la cláusula novena de cada uno de los contratos, sin embargo, en el	
	formato de estudios previos en el numeral de garantía dice que no se impone la constitución de garantías respecto de dichos contratos, así como en el formato de invitación pública tampoco se impone	
	garantías. Par lo anterior se recomienda que la IED tenga en cuenta lo establecido en el manual de contratación el cual indica que para los contratos inferiores a 20 SMMLV se pueden exigir garantías cuando	
	la naturaleza del contrato, el valor, y el análisis de riesgo impliquen la necesidad, cuando no se impone garantía de conformidad con los estudios previos y documentos previos y en atención a la naturaleza	
	del contrato, y de todos modos cuando no se exijan garantías deben indicarse las razones por las cuales no se considera necesarias y la forma de manejar y miligar el riesgo correspondiente, en este caso	
1	para los contratos posteriores revisar que la clausula de garantía del contrato se encuentre acorde con lo establecido en la invitación publica y los documentos previos.	

Íten	obnithuA n	

- 1			
	Publicar las documentos y	Para los contratos No 3, 5, 9, 16, 18 y 22 de la vigencia 2022, la IED no los publicó dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, incumpliendo lo estiputado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el	Observación
- 1	los actos administrativos	SECOP, Subsección 7. Publicidad del Decreto 1082 de 2015 y en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.	
	de los procesos de		
- 1	contratación en SECOP.		
- 1			



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)



Anexo s	Anexo 6					
Vigencia	Beneficiario	Concepto	Valor \$			
2022	JT INDUSTRI S.A.S.	Contrator los servicios de cerrojería y ornamentación para las rejas, puertas y chaspas etc de la institución de las sedes A.B.C. y D. NOTA: para el cobre o proveeder tendra en cuenta los precios de teferencio de la SED vigencia 2021, los cuales se anexan a la propuesta.	18.000.000			
2022	COLOMBIA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS	Controlar los servicios de electricidad y luminarias para la institucion por el mal estado de lamparas, tomas, bombilieria, cobleado etc de las sedes A,B,C y D, M, ANTENMIENTO DE PLPITRES, M, OBILLARIO Y EQUIPOS DE LBORATORIO, AUDIOVIUALES Y MAQUINAS DE TALLERES	12.000.000			
2022	CARLOS JULIO PINZON	Compra de Material Didactico para los diferentes estamentos del Colegio Instituto Tecnico Industrial francisco Jose de Caldas IED, Rermas de papel Carda y Officio y Insumos para fotocopiadoras, impresaras etc. De las sedes A.B.C., Y D.	16.462.000			
2022	OLGA LUCIA SIERRA ROJAS	Cubrir las necesidades de los docentes y alumnos para el desarrollo de las actividades propias del quehacer educativo del Colegio Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de caldas de las sedes A,B,C y D.	18.479.000			
2022	LP PRINT SAS	Adquisicion de molino granulador de plastico, de baja velocidad para uso educativo, para la especialidad de fundicion y metalurgia de los alumnas del colegio Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de Caldas.	19.475.000			
2022	CARLOS JULIO PINZON	Cubrir las necesidades basicas del area de eduacion física de las sedes a, B, C y D del Colegio III Francisco Jose de Caldas	18.428.000			
2022	JT INDUSTRI S.A.S.	Contratar los servicios de mantenimiento de lo sistemas hidrosanitarios y de plomería para la institución por el mal estado de baterios de baños, lavamanos, llaves etc, de las sedes A,B,C y D.	19.900.000			
collicaciones para la vigencia 2022 descini y attilencia ciercia para le la vigencia 2022 descini y attilencia ciercia para le vigencia descini y attilencia ciercia para le vigencia descine 2022. Actualizacioni con la receliadoste la la influidacia, con la receliadoste la la influidacia, con la vigencia descini del producto del		Controlar los servicios aesoria y asistencia del sistema de colificaciones pora la vigencia 2022. Que contra de: Montenimiento, acosido y adistencia bencia posa en inango dei sistema durante la sur accessidades de la intiffución. Capacitación de personal que la las necesidades de la intiffución. Capacitación de reservidar de syscolegia com. Hospedage de la información histórico del colegio en hasting de sopolegia, com. Bodegia on requiser socio capación por cuante la come de la contractiva de la contractiva por contractiva de la contractiva por contractiva de la contractiva por la cuante de la contractiva por la cuante de la contractiva por la cuante la contractiva por la cuante por la cu	2,380,000			
2022	SOLUCIONES M Y T SAS	COMPRA DE CANECAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A PLAN DE CENTRO DE SALUD EN VISITA GUIADA POR EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION.	4.464.000			

No Contrato	Beneficiario	Concepto	Valor total \$	Fecha de suscripción	Fecha máxima para publicar	Fecha de publicación en SECOP
Conflatar los servicios de cerargiería y arramentación para las rejas, puetra y charpara etc de la intilhución de las sedes A.B.C.Y D. NOTA: para el cobre el prove esdar fenada en cuentra los precios de referencia de la SED vigencia 2021, los cuales se anexan a la propuesta.		18.000.000	28/02/2022	3/03/2022	10/03/2022	
5	COLOMBIA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS	Confratar los servicios de electricidad y luminarios para la institucion por el mai estado de lamparas, tomas, bombilleria, cableado etc de las sedes A.B.C. y D. AMSTENIBIRIO DE PUPIRES, MOBILLARIO; EQUIPOS DE LBORATORIO, AUDIOVIUALES Y MAQUINAS DE TALLERES	12.000.000	2/03/2022	7/03/2022	10/03/2022
22	CARLOS JULIO PINZON	Cubrir las necesidades basicas del area de eduacion física de las sedes a, B, C y D del Colegio ITI Francisco Jose de Caldas	18.428.000	30/06/2022	6/07/2022	21/07/2022
Adquisición de molino granulador de plastico, de baja velocidad para uso educativo, para la especialidad de fundición y metalurgia de las alumnar del colegio instituto Tecnico industrial Francisco Jave de Caldas.		19.475.000	23/05/2022	26/05/2022	27/05/2022	
9	CARLOS JULIO PINZON	Compra de Material Didactico para los diferentes estamentos del Colegio Instituto Tecnico Industrial francisco Jose de Caldas IED, Resmas de papel Carla y Oficio y Insumos para fotocopiadoras, impresoras etc. De las sedes A,B,C, Y D.	16.462.000	23/03/2022	28/03/2022	19/04/2022
16	OLGA LUCIA SIERRA ROJAS	Cubrir las necesidades de los docentes y alumnos para el desarrollo de las actividades propias del queñacer educativo del Colegio Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de caldas de las sedes A.B.C y D.	18.479.000	11/05/2022	16/05/2022	24/05/2022



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)



inexo a

Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2022 (según muestra de contrato:

Documentación revisada Comprobantes de Egreso	% CUMPLIMIENTO 2022
Solicitud Previa de CDP	100%
Estudios Previos	100%
Estudios del mercado	100%
Pliegos de Condiciones o invitación pública	100%
Cumplimiento de cofizaciones	100%
CDP	100%
RUT	100%
RIT	100%
Certificado Cámara de Comercio	100%
Cédula de ciudadanía	89%
Certificado Personería	78%
Certificado Policía	67%
Certificado Procuraduría	100%
Certificado Contraloría	100%
Garantia revisada y aprobada	N/A
Contrato	100%
Registro Presupuestal (RP)	100%
Seguridad Social	100%
Acta de inicio	33%
Recibido a salisfacción	100%
Entrada de almacén	100%
Acta de liquidación del contrato	0%
Orden de Pago	100%
Factura o cuenta de cobro	100%
Comprobante de pago-Transferencia electrónica	100%
Recognition to the Land of the Company of the Land	